PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

ADENDA N° 2 AL CONTRATO N° 06/2022
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL" – ID N° 405.390

El **CONGRESO NACIONAL**, representado por su presidente, el **SENADOR SILVIO ADALBERTO OVELAR BENITEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.054.280, como la **CONTRATANTE** y la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con R.U.C. N° 80001340-9, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 1921, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBÉN DARÍO VALENZUELA**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.072.971, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**; de común acuerdo convienen en suscribir la Adenda N° 2 al Contrato N° 06/2022 de **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL"**, en los siguientes términos:

PRIMERA. Se establece la ampliación de monto del Lote N° 3 del Contrato N° 06/2022, suscrito en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 – ID N° 405.390 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL CONGRESO NACIONAL", por la suma total de **Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones)**, incluidos los tributos y gravámenes correspondientes.

SEGUNDA. El Proveedor se obliga a la presentación del endoso de ampliación del monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento instrumentada mediante póliza de seguro.

Las demás cláusulas y condiciones establecidas en el Contrato permanecen invariables.

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, se suscriben dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 4 de diciembre de 2023.

SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

RUBÉN DARÍO VALENZUELA
PROVEEDOR/CONTRATISTA

Rubén Valenzuela
Apoderado
Automotor